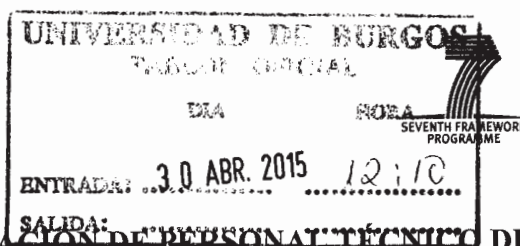




UNIVERSIDAD DE BURGOS

Ref.: 2009/00006/003/025

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO ADSCRITO AL PROYECTO "Sensory devices network for food supply chain security"



El Investigador Principal del Proyecto "Sensory devices network for food supply chain security" convoca dos plazas a tiempo completo del Grupo III dirigidas a realizar tareas de colaboración y de apoyo relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Departamento de Química.

Se le adscribirá al Personal de Administración y Servicios Laboral, como trabajador vinculado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza es financiada por European Commission, FP7-SEC-2012-1, Grant agreement no: 312411, REF: FP7-SEC-2012-312411, cuya aplicación presupuestaria es N05N.08-461AA-692.01 se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objetivo de este contrato es realizar las funciones de apoyo al desarrollo del proyecto objeto del contrato, entre ellas:

- Colaboración en tareas técnicas orientadas al desarrollo de nuevos materiales sensores para la detección de contaminantes de interés en la cadena alimentaria dentro de los objetivos específicos del Proyecto Europeo FP7 SNIFFER
- Colaboración en la preparación de sondas fluorogénicas basadas en la transferencia de energía de resonancia fotoinducida, que sean útiles para la detección de contaminantes de interés en la cadena alimentaria dentro de los objetivos específicos del Proyecto Europeo FP7 SNIFFER
- Colaboración en la evaluación de sondas fluorogénicas para la detección selectiva de contaminantes de interés en la cadena alimentaria mediante pruebas cualitativas y valoraciones cuantitativas dentro de los objetivos específicos del Proyecto Europeo FP7 SNIFFER

Estas funciones se encuadran en el paquete de trabajo que corresponde al partner INESC de Oporto (Portugal)

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

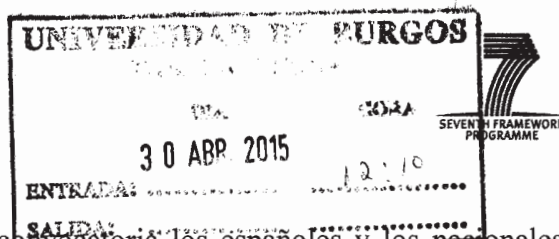
Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Ref.: 2009/00006/003/025



- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria ~~los españoles y los nacionales~~ de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente.
- Alumnos matriculados en tercero de Química o cursos posteriores en el curso 2014-2015

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato es inicialmente de 4.100 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización hasta el 31 de julio de 2015, con una retribución bruta mensual de 1.000 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (30/04/2016), salvo que el proyecto sea prorrateado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.

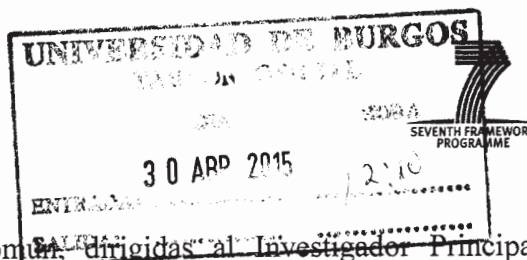
4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón General de la Universidad hasta las 14 h del día 09/05/2015 Se presentarán en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Ref.: 2009/00006/003/025



Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Tomás Torroba Pérez del Departamento de Química. Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Curriculum Vitae, en formato libre
- Fotocopia del Título exigido
- Copia Certificación académica.
- Certificación de los méritos adicionales.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Gestión de la Investigación. El procedimiento se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, los subsane, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento.

Para la adjudicación, se utilizan los criterios de selección que a continuación se exponen:

- Idoneidad del curriculum vitae a las necesidades del contrato
- Adecuación de los méritos alegados a los requerimientos del contrato
- Experiencia científico-técnica en Química

La valoración de las solicitudes se realizara por la Comisión de Selección compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Tomás Torroba Pérez
2. Vocal: María Teresa Rodríguez Rodríguez
3. Secretario: María José Rojo Cámara

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión formulará una propuesta de resolución y propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

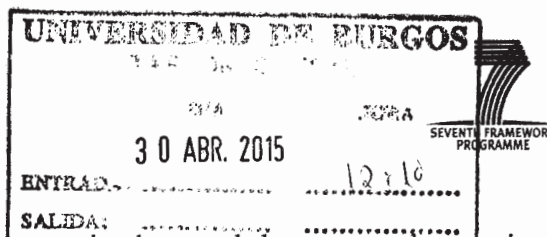
<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Ref.: 2009/00006/003/025



relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

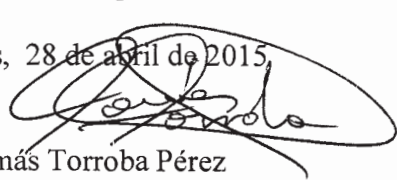
- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- Colaborar en tareas técnicas orientadas al desarrollo de nuevos materiales sensores para la detección de contaminantes de interés medioambiental.
- Colaborar en la preparación de sondas fluorogénicas basadas en la transferencia de energía de resonancia fotoinducida.
- Colaborar en la evaluación de sondas fluorogénicas para la detección selectiva de contaminantes medioambientales mediante pruebas cualitativas y valoraciones cuantitativas.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 28 de abril de 2015,


Tomás Torroba Pérez



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Ref.: 2009/00006/003/025



SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO ADSCRITO AL PROYECTO:

“Sensory devices network for food supply chain security”

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
☐ NIF	☐ NIE	☐ PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / /	(si procede)	Título extranjero: ☐ SI ☐ NO

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

☐ Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
☐ Currículum vital del solicitante
☐ Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
☐ Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
☐ Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI ☐ NO ☐

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Biblioteca General – Segunda Planta, Plaza Infanta Doña Elena S/n).

En , a de de 20

(firma solicitante)